



*Universidad Nacional del Sur*  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 311/2022**

Bahía Blanca, 18 de agosto de 2022

### **VISTO**

El contenido de la Res DCS 308/2022 de aceptación de la licencia sin goce de haberes otorgada a la Med Verónica Herrero, tutora de ABP de primer año de Medicina, a partir del 13 de agosto de 2022;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que dicha licencia determina la necesidad de cubrir el espacio de tutoría en un grupo de ABP;

Que a partir de la licencia se genera el ahorro presupuestario, lo cual da factibilidad para la designación de su reemplazo;

Que la docente Verónica Herrero ha solicitado una licencia sin goce de haberes luego de la finalización de su licencia por excedencia, a partir del 13 de agosto;

Que la docente Bioq. Gisela Unger (Leg. 10282, DNI. 23.690.933) ha realizado el reemplazo en el cargo de la docente Herrero;

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de agosto;

### **POR ELLO:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la asignación complementaria a la Bioq. Gisela Unger (Legajo 10282) como Ayudante “A”, Dedicación Simple, para cumplir funciones como tutora de ABP, de la carrera de Medicina desde el 13 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022, cuando finaliza la licencia sin goce de haberes de la docente Verónica Herrero.

ARTICULO 3º: Afectar el presente contrato al ahorro presupuestario que genera la licencia sin goce de haberes de la docente Méd Verónica Herrero (Nº de planta 21027841)

ARTÍCULO 4º. Agréguese al expediente 2057/22 y pase a la Dirección de Personal, Dirección General de Economía y Finanzas y cumplido, vuelva.